



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Instituto Provincial de Enseñanza Superior
“Florentino Ameghino”

USHUAIA, 23 de marzo de 2021.-

VISTO: la Resolución M.ED. N° 136/15, la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0372/2020, y las Actas C.D. IPES “FA” N° 05/20 y 01/21 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Reglamento Orgánico Institucional (R.O.I.), aprobado por Resolución M.ED. N° 0136/15, artículos 45°, el instituto cuenta con el cargo de Jefatura del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE).

Que a los cargos de gestión del IPES “FA” se accede mediante elecciones internas.

Que por vacancias, finalización de mandatos corresponde convocar a elección interna, para la cobertura del cargo Jefe/a del Departamento de Orientación al estudiante (DOE).

Que el procedimiento eleccionario se realizará en el marco del Reglamento eleccionario, aprobado, en forma parcial, por el Consejo Directivo IPES “FA”.

Que mediante el Acta C.D. IPES “FA” N° 21/20 se aprueba la Junta Electoral como órgano fiscalizador del procedimiento eleccionario del IPES “FA”, conformada por Darío Gutiérrez (claustro de docentes), Ofelia Churquina (claustro de graduados), María Vinuesa (claustro de estudiantes) y Romina Mallemaci (claustro no docente).

Que mediante el Acta C.D. IPES “FA” N° 01/21, se aprueba el Cronograma Electoral de Convocatoria a Elecciones Internas para la cobertura del cargo.

Que la elección se realizará mediante procedimiento presencial y virtual, según las fechas establecidas en el cronograma adjunto.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0372/2020 en su Anexo III, establece los mecanismos para la cobertura de cargos y horas del Nivel Superior mediante procedimientos virtuales.

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo I.P.E.S. “F.A.” N° 05/2020, se autoriza las elecciones virtuales y presenciales para los cargos de gestión que se encuentran vacantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Resolución M.ED. N° 3276/19.

Por ello, y atento a las normas establecidas por este instituto:

**LA RECTORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
“FLORENTINO AMEGHINO”**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Elecciones Internas para la cobertura del cargo de Jefe/a del Departamento de Orientación al estudiante (DOE) del IPES “FA”.

ARTÍCULO 2°.- REALIZAR el procedimiento eleccionario según lo estipulado por el Reglamento de Elecciones del Consejo Directivo del IPES “FA”.

ARTÍCULO 3°.- FORMALIZAR la elección mediante procedimiento virtual el día 28 y 29 de abril del corriente, en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 372/2020 en su Anexo III.



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Instituto Provincial de Enseñanza Superior
“Florentino Ameghino”

ARTÍCULO 4°.- FORMALIZAR la elección en forma presencial el día 30 de abril del corriente.

ARTICULO 5°.- DIFUNDIR el Cronograma Electoral que se adjunta como Anexo de la presente.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7°.- Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN I.P.E.S. “FLORENTINO AMEGHINO” N° 054 / 2021.-




Prof. Adriana L. E. Macedo
RECTORA
I.P.E.S. “Florentino Ameghino”



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Instituto Provincial de Enseñanza Superior
“Florentino Ameghino”

ANEXO - DISPOSICIÓN I.P.E.S “FLORENTINO AMEGHINO” N° 054 / 2021.-

CRONOGRAMA ELECTORAL: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE (DOE)

- ✓ INSCRIPCIÓN A CANDIDATURAS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: **DEL 31 DE MARZO HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2021.-**
- ✓ EXHIBICIÓN DE PADRONES DE ESTUDIANTES: **EL 23 AL 26 DE MARZO del 2021.-**
- ✓ IMPUGNACIONES O MODIFICACIONES POSIBLES (revisión o inclusión en los padrones): **DEL 29 AL 31 DE MARZO DE 2021** (Elevar nota dirigida a la Junta Electoral, a través de Mesa de entrada de la Secretaría administrativa).
- ✓ OFICIALIZACIÓN DE PADRONES DE ESTUDIANTES **05 DE ABRIL DEL 2021.-**
- ✓ EXHIBICIÓN DE CANDIDATURAS: **DEL 10 AL 14 DE ABRIL DEL 2021.-**
- ✓ SOLICITUDES DE IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS: **DEL 15 AL 16 DE ABRIL DE 2021** (Elevar nota dirigida a la Junta Electoral, a través de Mesa de entrada de la Secretaría Administrativa).-
- ✓ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS: **17 DE ABRIL DEL 2021.-**
- ✓ CAMPAÑA ELECTORAL (presentación y debate de proyectos): **DEL 19 AL 26 DE ABRIL DEL 2021.-** Durante este período se arbitrarán los medios para la presentación y debate de las propuestas de gestión.
- ✓ VEDA ELECTORAL: **27 DE ABRIL DE 2021, a partir de la 00:00 hs.**
- ✓ COMICIO VIRTUAL: **28 Y 29 DE ABRIL DE 2021.-**
- ✓ COMICIO PRESENCIAL: **30 DE ABRIL DEL 2021.-**
- ✓ DIFUSIÓN DE LOS GANADORES: **03 DE MAYO DEL 2021.-**
- ✓ DISPOSITIVOS VIRTUALES UTILIZADO PARA LA ELECCIÓN: **GOOGLE FORMS, VIDEOCONFERENCIAS ZOOM O GOOGLE MEET.-**
- ✓ Los aspirantes a los cargos, deberán inscribirse y remitir proyecto en formato PDF, vía correo electrónico a: ipesfa.secretaria@gmail.com



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Instituto Provincial de Enseñanza Superior
“Florentino Ameghino”

REQUISITOS Y CONDICIONES (Resolución C.D. IPES “FA” N° 11/16)

Jefe/a del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)

- a) ser profesor/a titular o interino de la Institución,
- b) poseer título de nivel superior terciario o universitario, otorgado por Universidades o Institutos de Educación Superior reconocidos oficialmente y acreditar formación posterior al título.
- a) poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en la Institución.
- b) presentar por escrito un proyecto de gestión acorde a las necesidades del cargo para el cual es candidato/a, teniendo en cuenta el contexto institucional, para ser divulgado entre los/as docentes de la Institución.
- c) el/a candidato/a deberá presentar, en reunión abierta a la comunidad del Instituto, su proyecto de gestión, explicitarlo oralmente y responder las preguntas que se realicen. La modalidad de dicha presentación será acordada previamente con los/as candidatos/as.

ELECTORES:

- Tendrán derecho a votar, todos/as los/as docentes y bibliotecarios/as titulares, interinos/as y suplentes de la institución. (Art. 8° del Reglamento General de Elecciones Internas del IPES “FA”).
- Estarán obligados quienes estén desarrollando funciones en la Institución al momento de la elección. (Art. 9° del Reglamento General de Elecciones Internas del IPES “FA”).
- Tendrán derecho y obligación de votar, todos/as los/as estudiantes regulares de los distintos profesados, postítulos, diplomaturas, especializaciones y Certificación Docente del IPES FA, que hayan cursado al menos un cuatrimestre. (Art. 11° del Reglamento General de Elecciones Internas del IPES “FA”).
- Tendrán derecho a votar, bedeles y personal de administración que certifiquen un (1) año de antigüedad como agente del IPES FA. (Art. 12° del Reglamento General de Elecciones Internas del IPES “FA”).

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN VIRTUAL (28 Y 29 DE ABRIL DE 2021):

La elección es de forma cerrada, únicamente podrán participar, el personal citado.

La Junta Electoral, convocará a los/las postulantes y a los votantes, a través de una invitación por Google meet. Se realizará la votación anónima de la siguiente manera:

- 1) Se elegirán dos fiscales entre los/as docentes que participen de la convocatoria mencionada.
- 2) Cada elector ingresará a la plataforma del INFOD, en dónde temporalmente, les aparecerá un aula que hemos denominado "CUARTO OSCURO".
- 3) Dentro del CUARTO OSCURO encontrarán un formulario de Google forms en dónde les pedirá que voten por el o los/as candidato/as por: SI, NO o en BLANCO.



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Instituto Provincial de Enseñanza Superior
“Florentino Ameghino”

Técnicamente, al hacer la votación por nuestras aulas, podremos saber si se ha emitido un solo voto por cada elector. Esto quiere decir que no se puede emitir más de un voto. Si bien, se mantendrá el secreto del sufragio sin saber a quién se eligió, se podrá verificar si un elector repitió su voto. En caso de algún error, se volverá a repetir la votación en el momento.

Deberá haber tantos votos como participantes de la asamblea. Quién no ingrese a la Asamblea no podrá votar más tarde, se computará como un ausente a la instancia de elección.

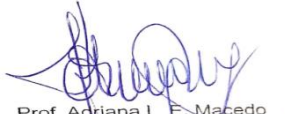
PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN PRESENCIAL (30 DE ABRIL DE 2021):

El procedimiento se llevará a cabo para aquellos/as electores/as que, por motivos personales, laborales o de conectividad no hayan podido votar de forma virtual. De esta manera, se garantizará la democratización de los comicios. Para votar, los/as integrantes de los distintos claustros deberán concurrir a la mesa en que se encuentren inscriptos/as según los padrones; deberán concurrir munidos del documento de identidad registrado en el padrón electoral. Se entiende como documento de identidad al Documento Nacional de Identidad o libreta de estudiante.

Los/las votantes presentarán el documento de identidad o libreta al/la presidente/a de mesa, quien verificará si figura en el padrón y, de ser así, le entregará un sobre sellado y rubricado por alguna de las autoridades de mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

La autoridad de mesa lo/la hará pasar al cuarto oscuro a fin de que proceda a colocar en el sobre, la boleta que desee y lo cierre para, posteriormente, introducirlo en la urna. El/la presidente/a asentará, en el padrón, la emisión del voto. El/la votante registrará su firma en el padrón y luego se le devolverá el documento de identidad o libreta. A solicitud del/la votante, se extenderá una constancia de voto firmada por el/a presidente/a de mesa.




Prof. Adriana L. E. Macedo
RECTORA
I.P.E.S. “Florentino Ameghino”